

GG-PO-08. POLITICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

COOTRANSBOL LTDA., Dentro del programa de bienestar social, promueve campañas de relajación al personal, propendiendo por el descanso adecuado de los conductores, estableciendo acciones que regulen las horas máximas de conducción y el adecuado descanso.

Con el fin de disminuir los riesgos de accidentalidad, a través de relajación para mitigar el cansancio o fatiga, se considera necesario limitar las horas máximas de conducción y los relevos para los conductores en rutas extremas de recorrido y ejercitando las pausas activas en un determinado recorrido.

TIEMPO KM- RECORRIDO TIEMPO DESCANSO 2 horas 100 / 200 Km 10 minutos de descanso (pausas activas-relajamiento –disminuir fatiga).

Esta herramienta debe constituirse en un factor importante para disminuir los factores de riesgos, por la fatiga o cansancio que causa esta actividad cuando los recorridos son extremos o largos.

El conductor dejará constancias de la realización de las pausas activas, estado de la vía, incidentes o accidentes presentados u otros comportamientos presentados en la parte de observaciones del formato del recorrido que realizó.

COOTRANSBOL LTDA., velará por:

- ✓ Establecer condiciones integrales y seguras de trabajo, salud y operación de los conductores de transporte de pasajeros.
- ✓ Evitar la fatiga en la conducción y sus fatales consecuencias en la conducción.
- ✓ Mejorar las condiciones de operación y del entorno de los trabajadores del transporte.
- ✓ Los conductores no deben exceder 8 horas de conducción, ampliable como máximo a 10 horas en un mismo turno.
- ✓ Tras 4,5 horas de conducción realizar una pausa de descanso de 15 minutos.
- ✓ Cada Conductor está en la obligación de reportar al Coordinador de Rutas o Jefe de Rodamiento o Jefe de Talento Humano, cuando no se sienta en capacidad de desarrollar su función debido a fatiga, o cuando no haya descansado las horas estipuladas en esta política.
- ✓ El conductor debe formalizar y cumplir con la autorización de salida de vehículos y protocolo de alistamiento.

**GG-PO-08. POLITICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO**

- ✓ La Cooperativa debe implementar campañas que permitan divulgar entre el personal de conducción y acompañantes una política de manos seguras, mente tranquila al volante, aplicando estrategias de relajamiento y temas que hagan reflexionar al personal sobre el alto grado de riesgos que poseen.
- ✓ La dependencia de Talento Humano, a través de Seguridad y Salud en el trabajo, diseñara estrategias de relajamiento a través de personas naturales o jurídicas debidamente competentes, donde los conductores encuentren espacios de disminución de la fatiga y el cansancio producido por la actividad de la conducción, con el fin de disminuir los riesgos de accidentalidad en la vía pública.
- ✓ Dicha actividad será referenciada en el Plan de Actividades de Bienestar Social de la dependencia de Talento Humano y de HSEQ e informada al Comité de Seguridad Vial

Eduar Arturo Cipamocha Dederle
Gerente General
Duitama, Febrero de 2019